



Universidad Nacional de Tucumán

Rectorado

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

San Miguel de Tucumán, 28 DIC 2022

VISTO el Expte N° 51291/22 por el cual la Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia solicita la aceptación de la renuncia presentada por la Dra. Carmen Rosa ARAUJO DE SOSA PADILLA como Directora de la carrera **Especialización en Bioquímica Clínica**, y la designación de la Esp. Ana Verónica OLDANO en su reemplazo; y

CONSIDERANDO:

Que la Dra. Carmen Rosa ARAUJO DE SOSA PADILLA presenta su renuncia como Directora de la carrera Especialización en Bioquímica Clínica, de fecha 13 de junio de 2022;

Que el Consejo del Departamento de Posgrado de esa Unidad Académica eleva la solicitud aconsejando se de curso, trámite que se aprueba mediante resolución N° 367/22 del Consejo Directivo de la Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia;

Que mediante resolución N° 444/07 de este Cuerpo, se designa a la Dra. Carmen Rosa ARAUJO DE SOSA PADILLA como Directora, en fecha 23 de abril de 2007, sin plazos ni términos;

Que en función de lo expuesto, el Comité Académico de la carrera designado mediante resolución N° 243 del Consejo Directivo de la Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia, propone la designación de la **Esp. Ana Verónica OLDANO** como Directora de la carrera en su reemplazo, propuesta que cuenta con el aval del Consejo del Departamento de Posgrado de esa Unidad Académica y tiene curso mediante resolución N° 463/22 del Consejo Directivo de la mencionada Facultad;

Que, luego de la votación efectuada, se aprueba por unanimidad;

Por ello;

EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

-En sesión ordinaria de fecha 13 de diciembre de 2022-

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aceptar la renuncia presentada por la Dra. Carmen Rosa ARAUJO DE SOSA PADILLA como Directora de la carrera **Especialización en Bioquímica Clínica**, a partir de fecha 13 de junio de 2022, atento a lo solicitado mediante Res. N° 367/22 del Consejo Directivo de la Facultad de Bioquímica, Química, y Farmacia, atento a los fundamentos expuestos a fs. 1 de las presentes actuaciones.-

Dña. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

Ing. SERGIO JOSE PAGANI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN



Universidad Nacional de Tucumán

Rectorado

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

ARTÍCULO 2º: Designar a la **Esp. Ana Verónica OLDANO** como Directora de la carrera Especialización en Bioquímica Clínica, por el término de 4 (cuatro) años, atento a lo solicitado mediante Res. N° 463/22 del Consejo Directivo de la Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia.

ARTÍCULO 3º: Hágase saber, tome razón Dirección General de Títulos y Legalizaciones, incorpórese al Digesto y vuelva a la Facultad a los fines correspondientes. –

RESOLUCIÓN N°: **2039 2022**

s.a.

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

Ing. SERGIO JOSE PAGANI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN